

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00009-00 (ejecutivo)

En consideración del mandato aportado desde el correo electrónico notificacionesjudiciales@cajadeviviendapopular.gov.co reportado como de propiedad de la entidad demandante, se reconoce al abogado EDWARD DAVID TERÁN LARA para actuar como apoderado de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR (ejecutante), en la forma, términos y para los fines del poder conferido.

En consecuencia, el Despacho tiene por revocado el poder otorgado a la abogada MARÍA TERESA TARAZONA ALDANA (ver página 008 actuación digital).

Para los fines legales, téngase en cuenta que el correo electrónico edward.teran@hotmail.com informado como de pertenencia del citado profesional del derecho (EDWARD DAVID TERÁN LARA) se encuentra inscrito en la Unidad de Registro Nacional del Abogados (URNA).

Por secretaría compártase el enlace a efectos de que pueda consultar el proceso en línea a través de la plataforma OneDrive.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere a la parte ejecutante para que proceda conforme lo ordenado en auto anterior (8 de junio – inciso final) e imponga la orden de apremio al extremo ejecutado.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6190bb6a5e533a880e74460397353b9407ca4f5a3e2b85e2ca3b60426e31a71e

Documento generado en 11/08/2021 07:05:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>